



UNIVERSIDAD DE SEVILLA
ÁREA DE PERSONAL DOCENTE
SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE

DILIGENCIA: Para hacer constar que con esta fecha se hacen públicos los Criterios de Valoración de la plaza de Profesor Titular de Universidad TU-096-25, del Departamento de Ingeniería Eléctrica, Área de conocimiento de Ingeniería Eléctrica, publicada en la Resolución de 7 de octubre de 2025, de la Universidad de Sevilla, BOE de 17 de octubre de 2025.

En Sevilla, a fecha de la firma.

LA VICERRECTORA
DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR
María Pastora Revuelta Marchena

Código Seguro De Verificación	Gyyi4Ja8F0W2AizGTMcIfQ==	Fecha	19/11/2025
Firmado Por	MARIA PASTORA REVUELTA MARCHENA		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/Gyyi4Ja8F0W2AizGTMcIfQ%3D%3D	Página	1/1



Código Seguro De Verificación	RGIKYfS50kzD96JzASpLwA==	Fecha	20/11/2025
Firmado Por	Universidad de Sevilla		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/RGIKYfS50kzD96JzASpLwA%3D%3D	Página	1/3





Nº 4

ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

CUERPO DOCENTE PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	ÁREA DE CONOCIMIENTO INGENIERÍA ELÉCTRICA	
DEPARTAMENTO INGENIERÍA ELÉCTRICA		
PERFIL DOCENTE Teoría de Circuitos (Grado en Ingeniería de las Tecnologías de Telecomunicación)/Teoría de Circuitos (Grado en Ingeniería Electrónica, Robótica y Mecatrónica)/Teoría de Circuitos (Grado en Ingeniería de Tecnologías Industriales)		
PERFIL INVESTIGADOR Líneas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento		
RESOLUCIÓN RECTORAL 07/10/2025	B.O.E. 17/10/2025	Nº DE LA PLAZA TU-96-25

EXPÓNGASE UNA COPIA EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DEL CENTRO DONDE SE CELEBRE EL CONCURSO Y ENVÍESE POR E_MAIL, SEPARADO DEL ACTA DE CONSTITUCIÓN, AL SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE (concursospdi@us.es). Para evitar incidencias debe usarse el PORTAFIRMAS que dispone de opción de invitados.

De conformidad con lo establecido en el art. 71 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y en el art. 33 del Real Decreto 678/2023, de 18 de julio, por el que se regula la acreditación estatal para el acceso a los cuerpos docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso a plazas de dichos cuerpos, los miembros de la comisión que ha de juzgar el concurso de acceso que arriba se especifica, **ACUERDAN** establecer los siguientes criterios de valoración de los méritos a considerar de cada uno de los concursantes.

CRITERIOS: (los epígrafes que se indican deberán desglosarse en hojas adicionales debidamente firmadas por todos los miembros de la Comisión; se recomienda que se fijen puntuaciones numéricas para efectuar las evaluaciones de los candidatos). La Comisión deberá tener en cuenta a la hora de fijar los criterios, la experiencia docente y la experiencia investigadora, incluyendo la de transferencia e intercambio del conocimiento, que tendrán una consideración análoga en el conjunto de los referidos criterios de valoración.

- Historial académico
- Historial y experiencia docente
- Historial y experiencia investigadora
- Historial y experiencia en transferencia e intercambio del conocimiento
- Capacidad para la exposición y el debate
- Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza
- Adecuación de los proyectos docente e investigador
- Historial y experiencia asistencial (en el caso de plazas vinculadas)

Sevilla, a 14 de noviembre de 2025

Presidente/a,

Vocal Secretario/a,

Fdo.: Inmaculada Zamora Belver

Fdo.: Juan Carlos Bravo Rodríguez

Vocal primero/a,

Vocal segundo/a,

Vocal tercero/a,

Fdo.: José Manuel Arroyo
Sánchez

Fdo.: María Lucía Gauchía
Babé

Fdo.: Joaquín González
Norniella

Página 1 de 2

Código Seguro De Verificación	aYS0TMhuU+wDR3N3jZ4wGQ==	Fecha	14/11/2025
Firmado Por	JUAN CARLOS BRAVO RODRIGUEZ Joaquin Gonzalez Norniella Maria Lucia Gauchia Babe Jose Manuel Arroyo Sanchez Maria Inmaculada Zamora Belver		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/aYS0TMhuU%2BwDR3N3jZ4wGQ%3D%3D		



Código Seguro De Verificación	RGIKYfS50kzD96JzASpLwA==	Fecha	20/11/2025
Firmado Por	Universidad de Sevilla		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/RGIKYfS50kzD96JzASpLwA%3D%3D		





ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DESGLOSE DE LOS EPÍGRAFES A VALORAR:

Historial académico: (0,5 puntos)

Se entienden como méritos del historial académico los relativos a la calidad de la formación predoctoral (becas, premios, otros títulos, etc.), calidad de la formación postdoctoral (becas postdoctorales, tesis doctoral, premio extraordinario de doctorado, mención de doctorado europeo, mención del programa de doctorado), y cualesquiera otros méritos relacionados con la formación académica.

Historial y experiencia docente: (2,5 puntos)

Se entienden como méritos del historial y experiencia docente los relativos a la dedicación docente (amplitud, diversidad, intensidad, responsabilidad, ciclos, tipo de docencia universitaria, dirección de tesis doctorales, etc.), la calidad de la actividad docente (evaluaciones positivas de su actividad, material docente original, publicaciones docentes, proyectos de innovación docente, etc.), calidad de la formación docente (participación, como asistente o ponente, en congresos orientados a la formación docente universitaria, estancias en centros docentes, etc.), y cualquier otros méritos relacionados con la actividad docente.

Historial y experiencia investigadora: (2,5 puntos)

Se entienden como méritos del historial y experiencia investigadora los relativos a la calidad y difusión de resultados de la actividad investigadora (publicaciones científicas, congresos, conferencias, seminarios, etc.), calidad y número de proyectos y contratos de investigación, movilidad del investigador (estancias en centros de investigación, etc.), y cualquier otros méritos relacionados con la actividad investigadora.

Historial y Experiencia en transferencia e intercambio del conocimiento (1 punto)

Se entienden como méritos del historial y experiencia en transferencia de conocimiento a la sociedad aquellos relativos a la calidad de la transferencia de los resultados de investigación (patentes y productos con registros de propiedad intelectual, transferencia de conocimiento al sector productivo, etc.), y cualquier otros méritos relacionados con la actividad de transferencia.

Capacidad para la exposición y debate (1,5 puntos)

Claridad de la presentación y conocimiento de las materias y áreas de investigación, demostrado en la discusión.

Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza (0,5 puntos)

Se valorará la coherencia de los programas propuestos con el perfil docente de la plaza, en relación con área de conocimiento, nivel (grado/máster), metodología docente, evaluación y competencias que el plan de estudios exige.

Adecuación de los proyectos docente e investigador (1,5 puntos)

Se valorará que los proyectos presentados se alineen con el perfil docente e investigador de la plaza, tengan coherencia interna, viabilidad, impacto esperado y contribución al área correspondiente.

Sevilla, a 14 de noviembre de 2025

Presidente/a,

Vocal Secretario/a,

Fdo.: Inmaculada Zamora Belver

Fdo.: Juan Carlos Bravo Rodríguez

Vocal primero/a,

Vocal segundo/a,

Vocal tercero/a,

Fdo.: José Manuel Arroyo
SánchezFdo.: María Lucía Gauchía
Babé

Fdo.: Joaquín González Norniella

Página 2 de 2

Código Seguro De Verificación	aYSOTMhuU+wDR3N3jZ4wGQ==	Fecha	14/11/2025
Firmado Por	JUAN CARLOS BRAVO RODRIGUEZ Joaquin Gonzalez Norniella Maria Lucia Gauchia Babe Jose Manuel Arroyo Sanchez Maria Inmaculada Zamora Belver		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/aYSOTMhuU%2BwDR3N3jZ4wGQ%3D%3D		



Código Seguro De Verificación	RGIKYfS50kzD96JzASpLwA==	Fecha	20/11/2025
Firmado Por	Universidad de Sevilla		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/RGIKYfS50kzD96JzASpLwA%3D%3D		

